



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Dirección

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ADENDA N° 0002-2025-UGEL03 DEL CONVENIO N° 00006-2024-UGEL03

ADENDA DEL CONVENIO N° 00006-2024-UGEL03 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UGEL 03 Y HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO, PARA LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 102 "HOSPITAL DOS DE MAYO"

Conste por el presente documento, la adenda del Convenio N° 0006-2024-UGEL03 de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 03**, en adelante "**LA UGEL 03**", con RUC N° 20331304736, con domicilio legal en la Avenida Iquitos N° 918 - La Victoria, provincia y departamento de Lima; debidamente representada por su Directora **CARMEN ROSA MEDINA ROSAS**, identificada con DNI N° 10268230, designada mediante Resolución Directoral Regional N° 1171-2022-DRELM, de fecha 23 de mayo de 2022 y con facultades para suscribir convenios; y de otra parte, el **HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO**, en adelante "**EL HOSPITAL**", con RUC N° 20160388570, con domicilio real en Av. Grau – Cuadra 12, distrito de Lima Cercado, provincia y departamento de Lima, legalmente representado por el señor **VICTOR RAFAEL GONZALES PEREZ**, identificado con DNI N° 06102690, Director del Hospital de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo del Ministerio de Salud, designado mediante Resolución Ministerial N° 886- 2023-MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, quienes suscriben la presente adenda de Cooperación Interinstitucional para la dirección y administración de la **Institución Educativa Inicial N° 102 "Hospital Dos de Mayo"**, en los términos y condiciones que se especifican en las cláusulas siguientes::

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. El numeral 37° del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, señala lo referente a las funciones de la Dirección de la UGEL, estableciendo en el literal j), como una de sus funciones: "*Suscribir convenios de colaboración interinstitucional con entidades del sector público e instituciones del sector privado, que contribuyan a mejorar la calidad del servicio educativo en el ámbito de su competencia e informando a la DRELM*".
2. La Resolución Directoral Regional N° 002190-2025, que aprueba el "Manual para la gestión de convenios de cooperación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, Los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y las Unidades de Gestión Educativa Local", indica en el subnumeral 6.3 que, la **ADENDA** "*es el acuerdo de voluntades que modifica los términos no sustanciales de un convenio, a efectos de hacer más explícitas las obligaciones asumidas, ampliar su aplicación dentro de los compromisos acordados o postergar la ejecución de los mismos, entre otras modificaciones de similar naturaleza*". Para su suscripción, se deberá seguir el mismo procedimiento establecido para los convenios.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Dirección

- 1.3. El Hospital Nacional Dos de Mayo, tiene como antecedentes la **Adenda N°0001-2024-UGEL-UGEL03 03 del Convenio N° 0006-2024-UGEL03**, suscrito con la UGEL 03, para la dirección y administración de la Institución Educativa Inicial N° 102 "Hospital Dos de Mayo", cuya vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2025. Por consiguiente, habiéndose efectuado las coordinaciones previas y las expresiones de interés de su renovación, por ser acorde con las políticas, metas y objetivo institucional de MINEDU, DRELM y UGEL 03, se procede dar inicio al procedimiento para la aprobación del proyecto de adenda para el año 2026, de conformidad con lo establecido en el Manual aprobado con la RDR N° 2190-2025-DRELM.
- 1.4. Expediente N° MPD2025-EXT-1185127 de fecha 19 de diciembre de 2025, que contiene el Oficio N° 048-2025/I.E.I 102 HNDEM/C.UGEL 03, mediante el cual, la Mg. María del Pilar Silva Berrospi, directora de la IEI N° 102 "Hospital Dos de Mayo", solicitó a esta Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, la suscripción de la adenda del Convenio para el año 2026, para la dirección y administración de la Institución Educativa Inicial N° 102 "Hospital Dos de Mayo".

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente adenda, las partes acuerdan **ampliar la vigencia de la Adenda N°0001-2024-UGEL-UGEL03 03 del Convenio N° 00006-2024-UGEL03** por el periodo de un (1) año, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026**; de conformidad con lo establecido en el numeral 8.3. de la Resolución Directoral Regional N° 02190-2025-DRELM.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA

Quedan vigentes en todo su tenor y extensión las demás cláusulas del Convenio, siempre que no se opongan a lo expresamente establecido en la presente adenda.

En señal de aceptación del íntegro de las condiciones y términos contenidos en la presente adenda, lo suscriben:

- a) **CARMEN ROSA MEDINA ROSAS**, Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°03.
- b) **VÍCTOR RAFAEL GONZALES PEREZ**, Director del Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo del Ministerio de Salud.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Dirección

En señal de conformidad con la presente adenda, la suscriben las partes en tres (03) ejemplares de igual valor, a los 31 días del mes diciembre del año 2025.



CARMEN ROSA MEDINA ROSAS
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

VÍCTOR RAFAEL GONZALES PEREZ
Director del Hospital III – Dirección
General Hospital Nacional Dos de
Mayo - Ministerio de Salud



MEDINA ROSAS Carmen
Rosa FAU 20331304736 soft
DIRECTORA - UGEL03
En señal de conformidad
2025/12/31 16:38:20



RAYMUNDO JUSTINIANO
Freddy Ever FAU
20331304736 hard
JEFE DE ASGESE UGEL03
En señal de conformidad
2025/12/31 16:32:59



LEON ALLCA William
Filemon FAU 20331304736
soft
JEFE DE AREA I - AREA DE
ASESORIA JURIDICA -
UGEL03
Doy V° B°
2025/12/31 16:33:14



AGURTO AYALA DE
AGURTO Ofelia Otaciana
FAU 20331304736 hard
JEFA DE AREA I - AREA DE
PLANIFICACION Y
PRESUPUESTO-UGEL03
Doy V° B°
2025/12/31 16:42:28

